ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Estudio previo número: **No. SA-CPS-032**

1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA realiza **el ANÁLISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1.1. Aspectos legales y organizacionales

De conformidad con lo señalado por Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, Capítulo IV Estudios del sector en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y contratación directa, sea lo primero señalar para efectos del análisis del sector, que el objeto del presente proceso es prestar los servicios de asistencia operativa en el proceso de defensa judicial del departamento, que faciliten en forma digital la obtención de la información necesaria, oportuna y eficaz de las actuaciones diarias que se surtan en los procesos judiciales en contra y a favor del Departamento, así mismo que le permitan a los apoderados judiciales la vigilancia permanente, disminuyendo los riesgos por desatención de las actuaciones.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía antes mencionada y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, está integrado por empresas que ofertan el servicio de seguimiento a los procesos judiciales bajo parámetros técnicos propios.

El siglo XXI o siglo de la información, se caracteriza precisamente por ser una época en la cual se puede acceder a gran variedad de información a través de portales virtuales o el internet. En este orden de ideas, existen diversos mercados que ofrecen servicio de información detallada, mediante bases de datos sobre información general o sobre aspecto puntuales conforme a la necesidad del cliente.

La actividad judicial y sus elementos auxiliares no están al margen de dichos servicios, pues actualmente existen en el mercado diversos proveedores como Infojudicial, Enlaces Judiciales, Lupa Jurídica, entre otros, que brindan información constante sobre el alcance de los procesos radicado en los diferentes tribunales y juzgados, lo que beneficia y facilita en gran medida a quienes son parte procesal, ya que evita su desplazamiento diario a los despachos judiciales a revisar el estado de los expedientes.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

1.2. Perfil requerido por la entidad

Idoneidad

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Departamento de Risaralda, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil así:

Persona jurídica: La entidad requiere contratar una persona jurídica cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación con capacidad para celebrar contratos. Que no se encuentre con inhabilidades, incompatibilidades, sanciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado.

Personal requerido	Estudios y experiencia
persona jurídica cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación con capacidad para celebrar contratos. Que no se encuentre con inhabilidades, incompatibilidades, sanciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado.	Haber contratado con entidades públicas y/o privadas, la prestación de seguimiento de los procesos laborales, civiles, comerciales y administrativos en que este y estará involucrado y el servicio de Información judicial on-line en forma diaria de las notificaciones publicadas en los despachos judiciales de un mínimo de un año.

Experiencia:

Haber contratado con entidades públicas y/o privadas, la prestación de seguimiento de los procesos laborales, civiles, comerciales y administrativos en que este y estará involucrado y el servicio de información judicial on-line en forma diaria de las notificaciones publicadas en los despachos judiciales de un mínimo de un año.

1.3 Análisis comercial del sector terciario o de servicios.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

Si bien es cierto que existe una variedad de empresas dedicadas a brindar información judicial en línea bajo parámetros técnicos propios y exclusivos, no es menos cierto que para el caso particular de la firma infojudicial S.A.S ofrece una metodología exclusiva de fácil utilización, que permite atender debida forma las necesidades consulta de los procesos judiciales que requieren realizar los abogados de la secretaría jurídica, además de ofrecer el almacenamiento de audios y fotografías de los procesos, alertas y notificación de nuevos movimientos procesales, motores de búsqueda de expedientes y realización de informes y estadísticas de todas sus actuaciones.

Para el caso de servicios donde hay pluralidad de oferentes, los diferentes competidores se centran en segmentos del mercado en lo que se pueden ajustar al mejor a las necesidades de los clientes a través de un mejor precio. Así, la estrategia básica seguida por las empresas en esta situación es la estrategia de precios diferentes para características técnicas iguales.

No obstante, el estudio de mercado permitió establecer que las empresas del sector cuentan con desarrollos propios y exclusivos donde dicha exclusividad radica básicamente en que son titulares de los derechos patrimoniales de autor sobre los mencionados desarrollos y sobre metodología de consulta de procesos judiciales, así como la respectiva distribución la cual se realiza bajo la marca registrada, esto le permite a las entidades para efectos de la contratación directa, la escogencia de la firma que por sus condiciones técnicas ofrecidas, se ajusta a las necesidades que en materia de litigiosidad se requieran y donde el precio resulte ventajoso en términos de economía.

De acuerdo con el análisis económico, se encontró que el servicio en las condiciones y especificaciones requeridas por el Departamento de Risaralda, lo ofrece la compañía infojudicial S.A.S quien es el titular de los derechos patrimoniales de autor sobre el sistema de información judicial infojudicial.

1.4 **Análisis de riesgos**

La entidad estructuró dicho análisis a través de la matriz de riesgos que hace parte integral del presente estudio previo. (ver anexo)

1.5 **Análisis de la demanda**

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo número: **No. SA-CPS-032**

En la presente vigencia y/o en anteriores, el departamento de Risaralda ha contratado los servicios requeridos así:

AÑO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO
2023	Prestar los servicios de asistencia operativa en el proceso de defensa judicial del departamento	14.004.542	10 meses y 25 días	Mediante actas parciales mensuales y/o proporcionales.
2024	Prestar los servicios de asistencia operativa en el proceso de defensa judicial del departamento	$15.519.900	11 meses	Mediante actas parciales mensuales y/o proporcionales.
2025	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA OPERATIVA EN EL PROCESO DE DEFENSA JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO	15.776.000	9 meses y 20 días	mediante pagos parciales mensuales por valor de Un Millón Seiscientos Treinta y Dos Mil Pesos M/CTE ($1.632.000) hasta su finalización. (Iva Incluido)

A través de la suscripción de los contratos antes indicados la entidad satisfizo su necesidad, toda vez que se contaron con las herramientas apropiadas para la defensa judicial de los intereses de la entidad y que además contribuyeron al ahorro en los tiempos de trabajo respecto a la consecuencia de información judicial, mayor seguridad y aumento en la productividad de la labor de consulta. Los contratos se encuentran ejecutados en un 100%

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

1.6 **Tipo de remuneración**

Conforme al análisis de la tabla anterior, la entidad opta por pagos parciales, conforme a la ejecución del contrato, con cortes mensuales y/o proporcionales al tiempo del servicio prestado, por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($1.503.308)** a fin de que el supervisor pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales previo a la autorización del pago.

2. ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015.

2.1. Descripción de la necesidad.

La constitución Política de Colombia, establece en artículo 2 como fines esenciales del estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución"; servir a la comunidad de tal manera que beneficie la calidad de vida de los ciudadanos, con la creación de un plan de desarrollo se logran emprender actividades y proyectos, que garanticen el progreso y la innovación del departamento. Dentro de ese plan estratégico se evidencian necesidades generales, lo que permite conformar un plan de acción y un equipo de trabajo para satisfacer la necesidad identificada direccionada por alguna de las secretarías de la administración departamental.

La dirección de gestión legal y defensa judicial de la secretaría jurídica del departamento de Risaralda tiene como propósito principal ejercer el control de la legalidad de las actuaciones sometidas a su consideración, así como salvaguardar los derechos de la administración central mediante la atención y revisión de las actuaciones en sede judicial.

En desarrollo de las competencias legales y constitucionales a cargo de las entidades territoriales, es común que estas sean sujeto a las acciones judiciales por parte de los ciudadanos que sienten amenazados y vulnerados sus derechos. Para atender las demandas y reclamaciones en contra la entidad territorial se otorgan poderes a profesionales del derecho, quienes requieren mantener informados sobre el estado de los

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

procesos y los diferentes acontecimientos que se notifican a las partes en los despachos judiciales y atreves de providencias o autos, cuya expedición se da a conocer por ejemplo a través de edictos, estados, traslados, entre otros

El volumen de procesos que atiende la secretaria jurídica hace complejo el manejo de las notificaciones judiciales, por ello es necesario contar con una herramienta apropiada que contribuya con la correcta defensa de los intereses de la entidad, dado que se tendrá acceso a la fotografía digital de la novedad que se presenta proceso, que podrá consultarse incluso desde el teléfono.

Contar con esta herramienta sin duda contribuirá y apoyar la gestión a cargo de esta secretaría generando ahorro en los tiempos de trabajo en la consecuencia de la información judicial, mayor seguridad, aumento en la productividad de la labor de consulta.

Por último dejarnos constancia que consultados los contenido y operación del portal de procesos de la rama judicial se evidencia que, la consulta por dicha herramienta requiere mayor tiempo y esfuerzo, dado que cada proceso debe ser consultado manualmente, sin obtenerse una fotografía o archivo pdf de la actuación, por lo que no es una alternativa práctica para la consulta del universo de procesos

2.1.1 El objeto requerido fue incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones -PAA.
2.1.2 El contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la secretaría Administrativa

2.2 **Conveniencia y oportunidad**

De conformidad con el decreto No 1042 del 2 de octubre de 2017 "por medio del cual se establecen las funciones esenciales por competencias laborales para los empleos de la Gobernación de Risaralda de libre nombramiento y remoción y los provistos con personal inscrito en carrera administrativa" a la Secretaria Jurídica, le corresponde liderar los aspectos legales de los actos de gobierno y de la administración Departamental y la representación judicial.

La función mencionada exige profundo conocimiento de la normativa, la jurisprudencia y la doctrina, pero sobre todo de conocer de manera oportuna la actividad judicial, con la finalidad de preparar los memorandos o las intervenciones en las audiencias orales, de tal manera que la entidad minimice los fallos en contra por la atención en tiempo de todos los procesos judiciales, así las cosas, esta función sugiere contar con un sistema de consulta de procesos judiciales.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Los recursos a comprometer corresponden a gastos de funcionamiento, razón por la cual no requiere la expedición del certificado de banco de proyecto

2.3 **Objeto a contratar.**

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA OPERATIVA EN EL PROCESO DE DEFENSA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO"

2.4. **Obligaciones de las partes**

2.4.1. **Del Departamento de Risaralda.**

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto reglamentario y las demás normas que regulen la materia, el DEPARTAMENTO se obliga a:

2.4.1.1. Verificar previo a la suscripción del contrato (Electrónico o físico) los documentos requeridos para la contratación;
2.4.1.2. Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato;
2.4.1.3. Prestar la colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado;
2.4.1.4. Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato;
2.4.1.5. Socializar los lineamientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, MIPG, SAIA, SECOP2.
2.4.1.6. Cumplir las obligaciones del Sistema General de Riesgos Laborales

2.4.2. **Del Contratista:**

2.4.2.1 Obligaciones generales

2.4.2.1.1 Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas.

2.4.2.1.2 Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con los formatos que establezca el Sistema de Gestión de la Entidad.

2.4.2.1.2.3 Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del **DEPARTAMENTO**, según la normatividad vigente.

2.4.2.1.2.4 Entregar para la firma del acta de inicio el examen médico pre-ocupacional de acuerdo con el objeto a desarrollar. (Decreto 723 de 2018).

2.4.2.1.2.5 Entregar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

2.4.2.1.2.6 Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.

2.4.2.1.2.7 Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

2.4.2.1.2.8 En cumplimiento con lo establecido en el Sistema de Gestión, el contratista debe contribuir a la eficacia del mismo, en tal sentido deberá utilizar los formatos, políticas y procedimientos que se implementen. Así mismo deberá velar por el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; Igualmente debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

2.4.2.2 Obligaciones Especificas

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

1. Remitir oportunamente a la Dirección del asistente legal y de formada digital copia de las actuaciones judiciales, previa autorización del respectivo despacho judicial.

2. Informar diariamente en forma digital a la dirección de asistencia legal y a cada uno de los apoderados del departamento, el estado de todos y cada uno de los procesos que se adelantan por y en contra del Departamento de Risaralda, ante las diferentes jurisdicciones.

3. Implementar una base de datos digital de los procesos judiciales en los que esté vinculado el Departamento de Risaralda que permita su consulta permanente y recuperación de información.

4. Prestar asesoría técnica al equipo de profesionales encargados de la defensa judicial del Departamento de Risaralda en el manejo de la base de datos que por efectos de este contrato se implemente.

5. Se compromete además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el sistema de gestión de calidad de la Gobernación de Risaralda.

6. Se compromete a presentar los informes con los debidos soportes que sean solicitados tanto por el Departamento, como pro cualquier órgano de control.

7. Se compromete a informar en forma oportuna a la entidad sobre cualquier inhabilidad sobreviniente, incompatibilidad o conflicto de interés que se llegara a ocurrirle durante la ejecución del contrato.

8. Se compromete a asumir los riesgos tipificados y asignados en el proceso, a saber: financieros, técnicos y seguridad social.

PARÁGRAFO PRIMERO: Propiedad Intelectual: Las partes acuerdan expresamente que los derechos patrimoniales sobre las obras realizadas por El Contratista en cumplimiento del presente contrato pertenecerán a La Entidad, incluyendo, entre otros, la reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, puesta a disposición de forma ilimitada y cualquier otro derecho conocido o por conocerse, en todas las modalidades de explotación y formas de utilización que sean posibles dentro del ambiente análogo, digital o cualquier otro entorno tecnológico. Igualmente, las partes acuerdan que esta transferencia de

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

derechos patrimoniales a favor de la Entidad es en forma definitiva e irrevocable y tendrá la misma duración que establece la ley autoral vigente en Colombia para los derechos patrimoniales que se han cedido y que esta transferencia no tiene limitación alguna en cuanto a territorio se refiere, es decir que tiene alcance mundial."

PARÁGRAFO SEGUNDO: Derechos Morales: De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, se respetarán los derechos del contratista.

2.5 **Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección**

En cumplimiento a lo dispuesto por el estatuto general de la contratación pública, especialmente lo establecido en el literal g) numeral 4° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del decreto 1082 de 2015, se presenta el estudio previo para adelantar un proceso de contratación directa para la suscripción de un contrato de prestación de servicios cuando no exista pluralidad de oferentes, por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor.

En virtud de la modalidad de contratación indicada, los factores objeto de verificación corresponden a la idoneidad y experiencia de infojudicial S.A.S. de lo cual se verifica que la misma cuenta con la experiencia para ejecutar el objeto a contratar, toda vez que acredita condiciones de experiencia mediante el aporte de certificaciones de contratos suscritos con diferentes entidades públicas que evidencian la ejecución de objetos similares al que se pretende contratar.

En cuanto a la idoneidad, es importante resaltar el profesionalismo con que la empresa infojudicial S.A.S cumple con su objeto social ya que su trabajo es desarrollado a través de un software que ofrece servicios de información de notificaciones judiciales y actuaciones procesales registradas en los expedientes , mediante fotografía digital de las notificadas, ordenadas en un sistema que centraliza y administra la actividad judicial de sus clientes, cuenta con certificado de soporte lógico ante la dirección nacional de derechos de autor, en el libro 13, tomo 26 partida 304.

Lo anterior por tratarse de un bien o servicio que por sus características corresponden a la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes ya que soportan titularidad en derechos de autor, de que se trata el literal g) numeral 4° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del decreto 1082 de 2015, lo que permite que se adelanten un proceso para la escogencia del contratista utilizando la regla dispuesta en la ley como

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

es la contratación directa, donde es posible adelantar un proceso simplificado que garantice la eficiencia de la gestión contractual.

2.5.1. Decreto de Delegación 0012 del 02 de enero de 2024

2.6 **Justificación de valor estimado del contrato**

El valor total del contrato es hasta la suma de **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($16.536.388)** que se determinaron de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista, en el numeral # 1.5 del estudio previo se detallan los valores de los contratos que ha tenido el departamento con la misma entidad.

Para poder adelantar por parte del Departamento los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

2.6.1 **Aspectos tributarios y financieros del contrato**

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla Pro Cultura (Contratos celebrados por el Departamento de Risaralda y sus entes descentralizados mayor a 1640 UVT). ($ 49.799) (resolución #00193 de dic 4 de 2024)	1,5%	**NO**	**Persona Natural**: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 248 Estatuto de Rentas) **Persona jurídica**: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 248 Estatuto de Rentas)
Estampilla Pro Desarrollo	2.0%	**SI**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 214 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 214 Estatuto de Rentas)
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	**SI**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 238 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 238 Estatuto de Rentas)

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	3%	**SI**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 222 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 222 Estatuto de Rentas)
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA.	2.5%	**SI**	Será descontado o retenido en cada comprobante de egreso u orden de pago. Art 181. Estatuto trubutario)
Estampilla pro hospitales universitarios – (contratos celebrados en la Secretaría Departamental de Salud, y en las entidades Descentralizadas del orden Departamental y Municipal).	2%	**NO**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 229 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en la cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 229 Estatuto de Rentas)
Otras			

2.7 **Disponibilidad Presupuestal.**

El departamento de Risaralda adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR
2146 DEL 21 DE ENERO DE 2026	2.1.2.02.02.008	**$16.536.388**

2.7.1 **Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.**

El rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos son coherentes con el servicio requerido.

2.8 **Forma de pago**

El valor del contrato se cancelará al contratista mediante pagos parciales mensuales por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($1.503.308)** hasta su finalización. (Iva Incluido), para poder adelantar por parte del Departamento los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

2.8.1 **Anticipo y su justificación**

N/A

2.9. Plazo de ejecución

El plazo del presente contrato es de 11 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin que éste exceda el 31 de diciembre de 2026.

2.10 **Garantías.**

2.10.1 Cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Se justifica la póliza por los riesgos asociados al cumplimiento del mismo. Si bien las partes se comprometen, existen variables que no se pueden prever y que podrían interferir en el desarrollo oportuno del mismo igualmente al establecer claramente las obligaciones, no es garantía que esto se cumpla según lo pactado y ante ese riesgo es mejor estar cubierto y poder reaccionar de manera oportuna.

Análisis del oferente

La Secretaría verificó los antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas, antecedentes judiciales y demás documentos de ley exigidos en la lista de chequeo.

Revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista y la manifestación de inhabilidades e incompatibilidades presentada por el oferente y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se considera conveniente y oportuno celebrar el contrato aquí descrito.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira - Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Estudio previo número: **No. SA-CPS-032**

Se firma en Pereira a los 21 días del mes enero del año 2026

JORGE ALIRIO SOTO CARVAJAL **SECRETARIO ADMINISTRATIVO**	**GLORIA PATRICIA MEZA ZAPATA** **DIRECTORA DE CONTRATOS**

Proyectó: Diana Graciela Betancourt Tovar
Abogada Jurídica

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira - Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co